



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 231 -2016-GRJ/GR

Huancayo, **0** 4 MAY 2016

## EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

El Informe Legal Nº 325-2016-GRJ/ORAJ de fecha 15 de Abril del 2016; el Reporte N° 024-2016-GRJ-DRA-OAJ, de fecha 22 de marzo del 2016, relacionado a la reconstitución de la conformación de los Miembros del SUB-CAFAE – DRAJ, correspondiente a los Periodos 2016-2017; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el CAFAE es un órgano sui generis (no es persona jurídica pero si se inscribe en el Libro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos) destinados a brindar asistencia reembolsable o no a los trabajadores de la Entidad, de acuerdo a la disponibilidad, mediante acciones de asistencia en educación, familiar, recreacional, física y deportiva, alimentaria y económica, que comprende al personal administrativo del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, además de ser Organismos sujetos a la fiscalización posterior a cargo del Órgano de Control Institucional de la Entidad y/o de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2015-GRJ/GR, de fecha 16 de Noviembre del 2015, se reconstituyó el Sub Comité de Administración de asistencia y Estimulo (SUB CAFAE JUNIN) de la Dirección Regional de Agricultura Junín para el periodo 2014-2015;

Que, con Reporte N° 024-2016-GRJ-DRA-OAJ, de fecha 22 de Marzo del 2016, el Director Regional de Agricultura Junín, solicita la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional, a fin de reconstituir la conformación de los Miembros del SUB-CAFAE – DRA/J - Periodo 2016-2017;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la Aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo de cada entidad;

1513093







"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Agricultura, es necesario la formalización de la reconstitución de sus miembros para el periodo 2016-2017, a través de la emisión de acto resolutivo correspondiente;

Contando con las visaciones de Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONSTITUIR, el SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO - SUB CAFAE/JUNIN de la Dirección Regional de Agricultura Junín, correspondiente a los Periodos 2016-2017, conforme al siguiente detalle:

#### POR LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA JUNIN:

- ➢ Ing. FEDERICO SERAPIO OLLERO DELGADO : PRESIDENTE Director Regional de Agricultura Junín.
- Responsable de la Unidad de Personal : SECRETARIO
- MERCEDES SANCHEZ DE TORRES
  Técnico Administrativo
  : TESORERA

#### POR LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

#### TITULARES:

- Ing. LUIS EDUARDO CORDOVA TOVAR
- Ing. FRANCISCO FLORES ARZAPALO
- Ing. NORMA BERTA PAUCAR CAPACYACHI

#### SUPLENTES:

- VILMA MODESTA YUPANQUI FLORES
- DARIO ANTONIO ROJAS ROMO









"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección Regional de Agricultura Junín, inscriba el futuro acto de administración en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, conforme a la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN aprobada por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 0015-2002-SUNARP-SN.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, a la Gerencia General Regional, a los miembros del SUB CAFAE/JUNIN de la Dirección Regional de Agricultura Junín, y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO

U4 MAY 2016

Abog A. Antonieta Vidaton Robles
SECRETARIA GENERAL

